



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 08/2.018.

AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL A DÑA. C. A. M.P.

Vista la necesidad de una ampliación de jornada laboral a Dña. C. A. M. P., dado que el contrato laboral que tiene en la actualidad, debido a la solicitud de una subvención en el Programa Emprende 2017, dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, en el tiene asignadas las tareas de cumplimiento de la Ley de Transparencia con sus publicaciones en la página web del Ayuntamiento, sólo contempla media jornada y en la actualidad además de desempeñar esta tarea, desempeña tareas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Encinas Reales y desempeña de tareas en la recepción de facturas virtuales y centro de Compras.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar una ampliación de Contrato a Jornada Completa a la Trabajadora Dña. C. A. M. P., desde el 01/01/2017 al 28/11/2018.

SEGUNDA.- Aprobar un complemento de Productividad de Cincuenta y Cinco euros (55,00 €.) mensuales desde el 01/01/2018 al 28/11/2018

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre y notificar a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a uno de febrero del dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



**Ante mí:
EL SECRETARIO;**